

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 18 DE MAYO DE 2022

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8 horas y 30 minutos del día 18 de mayo de 2022 en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D. Miguel Angel Hueros Ruiz, D. Dioniso Cediel Pulido y Dª. Francisca Martín Zafra y asistidos de mí, la Secretaria-Interventora Dª María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 4 de mayo de 2022.

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 4 de mayo de 2022.

PUNTO SEGUNDO.- RESOLUCIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA Y LA ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES SALVANDO ALMAS PURAS APASAP

Visto que la Junta de Gobierno Local, por acuerdo de 17 de marzo de 2022 aprobó el texto definitivo del convenio de colaboración a firmar con la asociación Protectora de Animales Salvando Almas Puras (APASAP).

De acuerdo con lo establecido en la cláusula segunda de dicho convenio, antes del 31 de enero de 2022, la Asociación debía justificar la subvención percibida mediante la presentación de una cuenta justificativa, que a día de hoy todavía no ha presentado.

Visto que se envió requerimiento a la Asociación sin que se haya recibido respuesta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.2.c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma adopta el siguiente acuerdo:

1º. Declarar la concurrencia de causa de resolución del convenio descrito en los antecedentes por incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por APASAP.

2º. Entender resuelto el convenio administrativo descrito en los antecedentes y exigir a APASAP la justificación de los gastos o la devolución en su caso de la cantidad adelantada.

3º. Notificar el presente Acuerdo a las partes firmantes con indicación de los recursos pertinentes.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA

CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL DE VALDILECHA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

A la vista del expediente de contratación tramitado y de las características del contrato que se pretende adjudicar:

- Tipo de contrato: contrato de concesión de servicio
- Objeto del contrato: explotación del bar de la piscina municipal de Valdilecha
- Procedimiento de contratación: abierto
- Tipo de Tramitación: ordinaria
- Código CPV: 55320000 - Servicios de suministro de comidas
 - 55330000 - Servicios de cafetería 45233222-1
- Valor estimado del contrato: .48.300 €
- Presupuesto base de licitación: 4.000 €

A la vista de la Memoria Justificativa, de los Pliegos de Cláusulas Administrativas, de Prescripciones Técnicas Redactados, del Estudio de Viabilidad y del Informe de Secretaria-Intervención de 17 de mayo de 2022, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Justificar la celebración del contrato por los motivos indicados en la memoria justificativa del inicio del expediente de contratación

2º. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para la celebración del CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA explotación DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL DE Valdilecha, convocando su licitación.

3º. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato, y la Memoria Justificativa.

4º. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5º. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

6º. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

7º. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Alcalde como Presidente de la Mesa.
- Esther Riscos, Vocal (Secretario de la Corporación).
- Lidia Díaz-Masa Moreno, Vocal.
- María Dolores Marín, Vocal.
- María del Carmen Redondo, que actuará como Secretaria de la Mesa.

8º. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

9º. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Expdte COSE/03/2022

PUNTO CUARTO.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE OBRAS DE EJECUCIÓN, REPARACIÓN, FRESADO Y ASFALTADO DEL CAMINO DEL REJAL POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Vista la propuesta formulada por la Mesa de contratación y la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria, y visto el informe de fiscalización de 17 de mayo de 2022, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Adjudicar el contrato de obras de ejecución, reparación, fresado y asfaltado del camino del Rejal, por procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a Asfaltos Augusta SL, con NIF B64455835, por importe de cincuenta y tres mil euros (53.000 €) más once mil ciento treinta euros (11.130 €) de IVA, que ha presentado la oferta económica más ventajosa, que suman sesenta y cuatro mil ciento treinta euros (64.130 €)

2º. Notificar este acuerdo a los candidatos y licitadores y publicarlo en el perfil del contratante

en el plazo de 15 días.

3º. Convocar al adjudicatario del contrato para proceder a la firma de la aceptación de la resolución de adjudicación.

4º. Disponer de los fondos necesarios para la ejecución del proyecto.

EXPDTE COOB/01/2022

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LIQUIDACIONES IIVTNU REMESA 5/2022, RESOLUCIONES DE RECURSOS

A la vista de lo establecido en el Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y lo establecido en la ordenanza reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, según redacción dada por la modificación aprobada por acuerdo del Pleno de 28 de diciembre de 2021, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Declarar la imposibilidad de liquidar los hechos imposables recogidos en las escrituras de transmisión que se detallan a continuación (anteriores al 10/11/2021) al existir un vacío normativo que impide su liquidación:

1715.- Escritura de protocolización de cuaderno particional al fallecimiento de don Alberto de La Torre Orusco (el 31 de octubre de 2021) otorgada ante el notario D. José Ortiz Rodríguez, con número de protocolo 1715 de 17 de marzo de 2022, de las fincas situadas en la calle Fray Luis, nº 23, Calle Alcalá 77 y calle Alcalá 73 con Referencias Catastrales 4407722VK8640N0001ZB – 4705044VK8640N0001AB y 4705042VK8640N0001HB, respectivamente.

587.- Escritura de manifestación y aceptación de herencia y extinción de condominio al fallecimiento de don José Luis García (el 9 de noviembre de 2021) otorgada ante el notario D. Rafael Guerra Pérez, con número de protocolo 587 de 7 de abril de 2022, de la finca situada en la calle Camelias, nº 5 con Referencia Catastral 4306801VK8640N0001IB.

2º. Declarar la inexistencia de hecho imponible y por tanto la no sujeción de los hechos imposables recogidos en las escrituras de transmisión que se detallan a continuación al no haber existido aumento de valor de la finca transmitida:

494.- Escritura de compraventa de finca otorgada ante el notario D. Carlos Molinuevo Gil de Vergara con número de protocolo 494 de 29 de marzo de 2022 de la finca situada en la calle del Espino nº 10, con Referencia Catastral 4312504VK8641S0001GX, 30/03/2022, Valor transmisión actual: 313.000 €, transmisión anterior (15/07/2013): 330.000 €.

3º. Aprobar la liquidación del IIVTNU, remesa 5/2022, por importe de 4.116,98 euros correspondientes a 26 liquidaciones, puesto de manifiesto en las siguientes transmisiones:

1990- Escritura de compraventa de finca urbana ante el notario D. Esteban Sánchez Sánchez con número de protocolo 1990 de 22 de abril de 2022. Finca situada en la Plaza del Sol, nº 7 bajo con Referencia Catastral 4509615VK8640N0001YB, por cálculo objetivo por importe de 213,25 € (al resultar el cálculo por estimación real superior: 1.313,99 €).

- Herencia. Finca situada en la calle Cuevas, nº 33 con Referencia Catastral 4305011VK8640N0001AB por cálculo objetivo por importe de 43,11 € .

1424- Escritura de manifestación y adjudicación de herencia otorgada ante el notario D. Domingo Carlos Paniagua Santamaría con número de protocolo 1424 de 28 de abril de 2022. Finca situada en la calle del Espejo, nº 32 con Referencia Catastral 4406011VK8640N0001IB, por cálculo objetivo por importe de 84,27 €. (no consta valor de adquisición anterior)

1603- Escritura de compraventa de finca urbana ante el notario D. Domingo Carlos Paniagua Santamaría con número de protocolo 1603 de 12 de mayo de 2022. Finca situada en la calle del Espejo, nº 36 con Referencia Catastral 4406013VK8640N0001EB, por cálculo objetivo por importe de 571,81 €.

1308- Escritura de aceptación y adjudicación de herencia otorgada ante el notario D. Ignacio García-Noblejas Santa-Olalla con número de protocolo 1308 de 25 de abril de 2022. Finca situada en la calle del Espejo, nº 3 con Referencia Catastral 4407025VK8640N0001BB, por cálculo objetivo por importe de 12,71 €. (al resultar el cálculo por estimación real superior: 158.98 €).

832- Escritura de compraventa de finca urbana ante el notario D. Pedro Horcajada Fernández-Quero con número de protocolo 832 de 6 de mayo de 2022. Finca situada en la calle Cuatro Esquinas, nº 2 con Referencia Catastral 4408101VK8640N0001TB, por cálculo objetivo por importe de 1.209,15 € (al resultar el cálculo por estimación real superior: 4.306,99 €).

1478- Escritura de compraventa de finca urbana ante el notario D. Domingo Carlos Paniagua Santamaría con número de protocolo 1478 de 5 de mayo de 2022. Finca situada en la avenida de Los Toreros, nº 16 con Referencia Catastral 4503817VK8640S0015DH, por

cálculo objetivo por importe de 8,86 € (al resultar el cálculo por estimación real superior: 39,16 €).

1477- Escritura de compraventa de finca urbana ante el notario D. Domingo Carlos Paniagua Santamaría con número de protocolo 1478 de 5 de mayo de 2022. Finca situada en la calle Fray Luis, Nº 20 con Referencia Catastral 4307012VK8640N0001UB, por cálculo objetivo por importe de 308,51 € (al resultar el cálculo por estimación real superior: 1973,73 €). (no consta valor de adquisición anterior)

419- Escritura de donación de finca urbana ante la notaria D^a. Teresa de Jesús Andrés Jiménez con número de protocolo 419 de 21 de abril de 2022. Finca situada en la avenida de Los Toreros, nº 7 con Referencia Catastral 4604046VK8640S0001OT, por cálculo objetivo por importe de 310,55 €. (no consta valor de adquisición anterior)

1309- Escritura de aceptación y adjudicación de herencia otorgada ante el notario D. Domingo Carlos Paniagua con número de protocolo 1309 de 21 de abril de 2022. Finca situada en la calle Virgen de La Oliva, nº 12 con Referencia Catastral 4309221VK8640N0001PB, por cálculo objetivo por importe de 34,65 €.

1477- Escritura de compraventa de finca urbana ante el notario D. José Hornillos Blasco con número de protocolo 450 de 30 de marzo de 2022. Finca situada en la calle Amargura, nº 6 con Referencia Catastral 4605003VK8640N0001AB, por cálculo objetivo por importe de 1.011,67 €. (no consta valor de adquisición anterior)

4º. Desestimar la solicitud de declaración de nulidad, revocación y devolución de ingresos indebidos e intereses de demora y declarar la improcedencia de iniciar el procedimiento de revisión de actos nulos de pleno derecho, así como del procedimiento de revocación relativo al Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana devengado por la transmisión de la finca con Referencia Catastral 4406312VK8640N0004OM, presentada por D. Joaquín Jañez Ramos, en representación de la entidad Bankia SA, con fecha 28/04/2022, R/E nº 2022/1183, por tratarse de una situación consolidada, una obligación tributaria devengada y decidida definitivamente en vía administrativa, liquidada, contra la que no se presentó recurso alguno. El acto recurrido es firme y no incurre en ninguno de los supuestos de nulidad contenidos en la Ley General Tributaria y no es posible la revocación al no existir un supuesto de infracción manifiesta de la ley.

EXPDTE: DEVLUCION/3/2022

- Desestimar la solicitud de declaración de nulidad, revocación y devolución de ingresos indebidos e intereses de demora y declarar la improcedencia de iniciar el procedimiento de revisión de actos nulos de pleno derecho, así como del procedimiento de revocación relativo al Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana devengado por la transmisión de la finca con Referencia Catastral 4406312VK8640N0002UZ, presentada por D. Joaquín Jañez Ramos, en representación de la entidad Bankia SA, con fecha 28/04/2022, R/E nº 2022/1184, por tratarse de una situación consolidada, una obligación tributaria devengada y decidida definitivamente en vía administrativa, liquidada, contra la que no se presentó recurso alguno. El acto recurrido es firme y no incurre en ninguno de los supuestos de nulidad contenidos en la Ley General Tributaria y no es posible la revocación al no existir un supuesto de infracción manifiesta de la ley.

5º. Visto el recurso de reposición presentado por D^a Ana Isabel Brea Cano, R/E 2022/1339 de

10/05/2022 contra la liquidación del Impuesto sobre incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana devengado por la transmisión por compraventa de la finca situada en la calle Ronda nº 42, con Referencia Catastral 4406422VK8640N0001RB, y visto que el valor reflejado en la escritura de compraventa de 6 de abril con nº de protocolo 1203 del notario D. Domingo Carlos Paniagua Santamaría y en la valoración previa de la Dirección General de Tributos, de 24/03/2022 es inferior a la que consta en el título de transmisión anterior: escritura de donación de 16 de mayo de 2006, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma acuerdo.

- Estimar el recurso presentado
- Anular la liquidación del IIVTNU aprobado por Junta de Gobierno Local de 20 de abril de 2022, débito con referencia 10883487, por importe de 795 euros, al haber quedado acreditada la inexistencia de incremento de valor de la transmisión actual con respecto a la transmisión anterior.
- Notificar la presente resolución a la interesada con indicación de los recursos que procedan

6º. Vista la solicitud presentada por Buildingcenter SAU, R/E 2022/1212 de 29 de abril, solicitando la declaración de improcedencia del devengo del Impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana por transmisión de la finca situada en la Calle Constitución nº 1- 1º C, con Referencia Catastral 4503801VK8640S0010YA, y visto que el valor de suelo reflejado en la escritura de compraventa de 28 de marzo de 2022 con nº de protocolo 1733 del notario D. Antonio J. Florit de Carranza es inferior a la que consta en el título de transmisión anterior: escritura de compraventa de 28 de julio de 2011, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma acuerdo.

- Estimar el recurso presentado
- Anular la liquidación del IIVTNU aprobado por Junta de Gobierno Local de 20 de abril de 2022, débito con referencia 1004222257, por importe de 167,64 euros, al haber quedado acreditada la inexistencia de incremento de valor de la transmisión actual con respecto a la transmisión anterior.
- Notificar la presente resolución a la interesada con indicación de los recursos que procedan

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, FACTURAS Y PAGOS

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y gastos:

Num. Factura	Denominación Social	A. Presupuest.	Importe	Fecha R/E
2022/1107	SOLUCIONES TECNICAS 2000 S.L.	2022 163 22104	4.038,27	08/02/2022
Emit-/17	INST ELECT TELECOM MARTINEZ SL	2022 165 21002	2.445,41	29/04/2022
40/2022	MARMOLES GOMEZ DURÁN, SL	2022 1532 61902	377,96	29/04/2022
05789000002522F	CLECE, S.A.	2022 920 22700	538,05	03/05/2022
05789000002622F	CLECE, S.A.	2022 3321 22700	208,94	03/05/2022
05789000002722F	CLECE, S.A.	2022 320 22700	29,60	03/05/2022
05789000002822F	CLECE, S.A.	2022 132 22700	336,28	03/05/2022
05789000002922F	CLECE, S.A.	2022 340 22700	672,57	03/05/2022
05789000003022F	CLECE, S.A.	2022 320 22700	8.967,56	03/05/2022
05789000003122F	CLECE, S.A.	2022 312 22700	22,42	03/05/2022

0578900003222F	CLECE, S.A.	2022 320 22700	1.884,25	03/05/2022
Emit-/101	COOP DEL CAMPO SAN ISIDRO	2022 134 20201	484,00	03/05/2022
2022/9	GQATRO GESTION Y ARQUITECTURA SL	2022 151 22703	1.452,00	03/05/2022
21220428030022560	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 312 22100	237,09	03/05/2022
21220428030022561	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 920 22100	3.929,68	03/05/2022
21220428030022562	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 920 22100	599,80	03/05/2022
21220428030022563	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 920 22100	811,08	03/05/2022
21220428030022564	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 320 22100	1.134,04	03/05/2022
21220428030022565	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 320 22100	557,91	03/05/2022
21220428030022566	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 312 22100	102,86	03/05/2022
21220428030022567	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 165 22100	960,81	03/05/2022
21220428030022568	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 165 22100	647,16	03/05/2022
21220428030022569	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 170 22100	392,21	03/05/2022
21220428030022570	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 920 22100	23,90	03/05/2022
21220428030022571	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 132 22100	303,29	03/05/2022
21220428030022572	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 341 22102	179,81	03/05/2022
21220428030022573	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 165 22100	1.219,05	03/05/2022
21220428030022574	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 165 22100	1.168,79	03/05/2022
21220428030022575	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 165 22100	252,75	03/05/2022
21220428030022576	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 3321 22100	131,18	03/05/2022
21220428030022577	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 231 22100	503,61	03/05/2022
21220428030022657	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 920 22100	36,70	03/05/2022
21220428030022812	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 341 22102	324,22	03/05/2022
21220428030022855	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 920 22100	18,54	03/05/2022
21220428030022856	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 341 22102	170,08	03/05/2022
21220428030023268	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 320 22100	1.572,70	03/05/2022
Emit-/222080782	LUIS DIAZ DOMINGO, S.L.	2022 171 21001	482,20	04/05/2022
//653	MAT DE CONSTRUC. TIELMES SL	2022 341 21202	601,98	05/05/2022
22A000141	PETROBIEDO, S.L.	2022 132 22105 2022 170 22103	135,98 469,50	04/05/2022
1/6132	ANA MARIA ORGAZ POZA	2022 320 22605	66,43	05/05/2022
1/6147	ANA MARIA ORGAZ POZA	2022 3321 22002	60,69	05/05/2022
0105/22	JAIME MARTINEZ ZORITA	2022 163 21003	165,00	05/05/2022
2022/U-1220437	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	2022 932 22708	1.933,75	06/05/2022
2022/U-1220438	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	2022 932 22708	169,18	06/05/2022
M/35988	FRANCISCO NUÑEZ,S.A.	2022 163 21202	119,59	06/05/2022
221004599	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	2022 163 21202	24,35	09/05/2022
22/220459	ART. DE FIESTA Y REG MURILLO,S.L.	2022 912 22601	1.042,66	09/05/2022
Emit-/6115	ALMACÉN ONLINE DE OPCION SEGURA	2022 334 62511	5.466,79	10/05/2022
A/2201449	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	2022 932 22708	1.560,90	10/05/2022
Emit-/2201028	MORLOPIN SL	2022 163 21202	104,50	09/05/2022
M707	PETRODISA, S.L.	2022 170 22103	675,01	09/05/2022
12	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2022 320 22605	127,47	09/05/2022
14	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2022 320 22605	8,84	09/05/2022

15	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2022 320 22605	30,71	09/05/2022
26/-22	ARACOVE	2022 170 22799	26.749,00	10/05/2022
FPC/4608	FITNESS PROJET CENTER SL	2022 341 22613	1.470,63	11/05/2022
12	HERMANOS CRISTOBAL GASCUEÑA,C.B.	2022 320 22605	53,45	10/05/2022
2022/000054	ENALPE, S.L.	2022 920 22000	160,00	11/05/2022
1542/221104228	S.C.I., S.A.	2022 165 21002	139,49	11/05/2022
	GESTIONES MUNICIPALES	2022 912 22601	76,85	
28-E2M0-000970	TELEFONICA MOV ESPAÑA, SA D	2022 920 22201	492,62	03/05/2022
4003392593	SDAD ESTAT. CORREOS, SA D	2022 920 22203	32,28	05/05/2022

Las 2 últimas facturas de la relación se aprueban, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 45.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de teléfono en la aplicación presupuestarias 920 22201.

2º. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen, la Junta de Gobierno Local aprueba la certificación de obra cuarta del mes de abril, correspondiente a la obra de Reconstrucción de muro de contención en lavadero del Camino del Rejal por importe de -101,10 € y -21,23 € de IVA, que suman -122,33 euros, así como la factura correspondiente a la misma nº 2022/15 de 18 de mayo de 2022, emitida por Daniel Carrasco Almunia, con NIF nº08978956 D.

3º. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen, la Junta de Gobierno Local aprueba la certificación de obra cuarta del mes de abril, correspondiente a la obra de Acondicionamiento y Reparación del Barranco de la Cueva por importe de 248,79 euros más 52,25 euros de IVA, que suman 301,04 euros, así como la factura correspondiente a la misma nº 19110/10 de 17 de mayo, emitida por Grupo Plaol 2006 SL, con CIF B84946706.

4º. Vista la comunicación de MISECAM, indicando la conveniencia, si así lo estima el Ayuntamiento de Valdilecha, de realizar acuerdo de cesión de la aportación económica que corresponde al Ayuntamiento de Valdilecha de Ecoembes, en el marco del convenio firmado entre la Comunidad de Madrid y Ecoembalajes para la ejecución de campañas de comunicación dirigidas al incremento del reciclado de envases, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda ceder la aportación económica de Ecoembalajes que corresponde al Ayuntamiento de Valdilecha para el año 2022 a MISECAM.

5º. Vista la memoria valorada redactada por el servicio técnico municipal para la realización de obras de “Reposición de aceras en lavadero del Camino del Rejal, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma acuerda aprobar la memoria valorada redactada por el servicio técnico municipal por importe de veintisiete mil setecientos sesenta y seis euros y veintiséis céntimos (27.766,26 €) más cinco mil ochocientos treinta euros y noventa y un céntimos (5.830,91 €) de IVA, que suman treinta y tres mil quinientos noventa y siete euros y diecisiete céntimos (33.597,17 €).

6º. Vista la comunicación de MISECAM, indicando la conveniencia, si así lo estima el Ayuntamiento de Valdilecha, de realizar acuerdo de cesión de la aportación económica que corresponde al Ayuntamiento de Valdilecha de Ecoembes, en el marco del convenio firmado entre la Comunidad de Madrid y Ecoembalajes para la ejecución de campañas de

comunicación dirigidas al incremento del reciclado de envases, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda ceder la aportación económica de Ecoembalajes que corresponde al Ayuntamiento de Valdilecha para el año 2022 a MISECAM.

PUNTO SEPTIMO.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA

Se da cuenta por la Secretaria-Interventora de los expedientes de declaración responsable/actuaciones comunicadas de obras registrados desde la última Junta de Gobierno. Se somete al régimen de declaración responsable las obras de edificación de nueva planta de escasa entidad constructiva y sencillez técnica. La tramitación como declaración responsable habilita el ejercicio de la actuación pretendida desde el día de su presentación, quedando sometidas a procedimiento de control a posteriori.

- Obra presentada por D. Roger Fernández Girona, en representación de Solar Profit Energy Services SL, Registro de Entrada nº 2022/1281, de 4 de mayo, consistente en la instalación de placas solares para autoconsumo en la cubierta de la vivienda sita en la calle Cuatro Esquinas nº 50, con Referencia Catastral 4410023VK8641S0001WX. Se ha emitido informe por el arquitecto técnico municipal en fecha 5 de mayo de 2.022 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente, situando los paneles fotovoltaicos sobre la cubierta inclinada, paralelos a la línea de inclinación y con la separación mínima de esta. Cumplirá también las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19.,, Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 169,83 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 4.590 €. Expte.: 38/22.

- Obra presentada por D. Sebastián González González, Registro de Entrada nº 2022/1284, de 5 de mayo, consistente en solar una terraza en la finca sita en la calle Sevilla nº 35, con Referencia Catastral 4509028VK8640N0001EB. Se ha emitido informe por el arquitecto técnico municipal en fecha 5 de mayo de 2.022 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19.,, Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 55,50 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.500 €. Expte.: 39/22.

- Obra presentada por D. Alexandru Murgoci, Registro de Entrada nº 2022/1368, de 11 de mayo, consistente en poner suelo cerámico 32 m, enfoscado de paredes con mortero, alicatado de cocina y baño 10 m y plato de ducha, en la finca sita en la calle Palacio nº 4, con Referencia Catastral 4408506VK8640N0001BB. Se ha emitido informe por el arquitecto técnico municipal en fecha 12 de mayo de 2.022 en el que establece que “no existe inconveniente en

que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19.,, Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 37 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.000 €. Expte.: 40/22.

A continuación se da cuenta de las declaraciones responsables presentadas para la primera ocupación de edificaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ordenanza reguladora del régimen de licencia y declaración responsable para el ejercicio de actos de construcción y edificación, los de implantación, desarrollo o modificación de actividades o cualquier otro uso del suelo en el término municipal de Valdilecha publicada en el BOCM nº 63 de 15 de marzo

- Solicitud presentada por D. Juan Antonio Pérez Sevilla, en representación de D^a M^a Teresa Raboso Prudencio, N^o R/E 2022/1274, de 4 de mayo, declaración responsable de primera ocupación de las obras de ampliación de vivienda en la finca sita en la calle Alameda, nº 8, con Referencia Catastral 4705022VK8640N0001TB, construida al amparo de la licencia de obra concedida por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 30 de diciembre de 2020, de acuerdo con el proyecto presentado y visado con fecha 17 de septiembre de 2020, nº TL/012938/2020. Cuenta con informe favorable emitido por el servicio técnico de fecha 12 de mayo de 2022. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación de la tasa correspondiente por importe de 655,21 euros. Expte.: UR-LPO 03/2022.

- Solicitud presentada por D. Iulian Stancu, N^o R/E 2022/803, de 24 de marzo, para licencia de primera ocupación de las obras de cambio de uso de local comercial a vivienda en la finca sita en la calle Sevilla, nº 33, con Referencia Catastral 4509029VK8640N0001SB, construida al amparo de la licencia de obra mayor concedida por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 20 de enero de 2022. Cuenta con informe favorable de los servicios técnicos emitido con fecha 28 de abril de 2022. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar la liquidación de la tasa correspondiente por importe de 86,83 euros. Expte.: UR-LPO 03/2022.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las diez horas del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE
Fdo. José Javier López

LA SECRETARIA-INTERVENTORA
Fdo. María Esther Riscos

